

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 019-2021-EPS-M/GG**

Moyobamba 19 de febrero 2021

**VISTO;**

El Informe N°114-2020-EPS-M/GG/GO, de fecha 17 de febrero de 2020, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual da Conformidad a la Actualización de la ficha técnica: **"ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL, EN LA EPS MOYOBAMBA, PARA SU INSTALACION EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** por un monto de S/ 346,378.20 soles, registrado con Código de Unificado N° 2479919, en atención a la Resolución Ministerial N°228-2019-VIVINDA.

**CONSIDERANDO:**

EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que con Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020 – Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A que, en el Acuerdo N°1, 1.1. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A, presentado por la Gerencia General, contenido en el Informe N°005-2020-EPS-M/GG.

El objetivo del mencionado proyecto enmarcado en las inversiones IOARR's, es instalar válvulas de aire y válvulas de purga en el sistema de distribución de agua potable de la ciudad de Moyobamba, para eliminar automáticamente las burbujas de aire en las tuberías y para facilitar la desinfección de las redes, lo que optimizara el funcionamiento de todo el sistema de distribución de agua potable para consumo humano.

Que con Resolución de Gerencia General N°062-2020-EPS-M/GG, de fecha 02.09.2020, se aprueba la Ficha Técnica IOARR **"ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL, EN LA EPS MOYOBAMBA, PARA SU INSTALACION EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, por un monto de S/ 346,378.20 soles (Trescientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y ocho con 20/100 soles), registrado con Código de Unificado N° 2479919.



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 019-2021-EPS-M/GG

Que, con Informe N°193-2021-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 15 de febrero de 2021, la Oficina de Logística, realiza observaciones al personal clave requerido en la Adjudicación Simplificada N°007-2020-EPS/CS1, para la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL, EN LA EPS MOYOBAMBA, PARA SU INSTALACION EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", que no ha sido homologada conforme a la Resolución Ministerial N°228-2019-VIVIENDA.

Que, con Informe N° 042-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 17 de febrero de 2021, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, hace llegar a la Gerencia de Operaciones la actualización de la Ficha Técnica: "REMODELACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SAN MATEO, CARRETERA BAÑOS TERMALES EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", en cumplimiento las Fichas de Homologación de requisitos de calificación de perfiles profesionales de proyectos de Saneamiento para el ámbito urbano, en el marco de la Resolución Ministerial N°228-2019-VIVIENDA, de fecha 09.07.2019, y que habiendo realizado la actualización de los profesionales a ser considerados tanto, para la ejecución de la obra en mención, informa que el presupuesto aprobado con Resolución de Gerencia General N°062-2020-EPS-M/GG, de fecha 02.09.2020 por S/.346,378.20 soles, no han variado.

Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe N° 114-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 17 de febrero de 2020, da Conformidad a la Actualización de la ficha técnica: "REMODELACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SAN MATEO, CARRETERA BAÑOS TERMALES EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", por un monto de S/ 346,378.20 soles, registrado con Código de Unificado N° 2479919, en atención a la Resolución Ministerial N°228-2019-VIVINDA.

Que, por Acuerdo N°9 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento numeral 9.3 en el marco de lo Dispuesto en Artículo 101, numeral 101.1, numeral 1, del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba S.A al Sr. Juan Carlos Noriega Flores identificado con DNI N°29608252; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 019-2021-EPS-M/GG**

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la actualización de la ficha técnica IOARR: "ADQUISICION DE VALVULA DE CONTROL, EN LA EPS MOYOBAMBA, PARA SU INSTALACION EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" por un monto de S/ 346,378.20 soles (Trescientos cuarenta y seis mil, trescientos setenta y ocho con 20/100 soles), en el marco de la Resolución Ministerial N°228-2019-VIVIENDA, de fecha 09.07.2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A, realicen la ejecución del proyecto actualizado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina Desarrollo y Presupuesto, y a la Oficina del Órgano de Control Institucional.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS